



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 01 AGO 2017
DECRETO ALC. EXENTO N° 3105 / 2017

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:


VISTOS: El Decreto Alcaldicio exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; El Memorandum N° 968 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 31 de julio de 2017, el Ingreso N° 1346, de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 31 de julio del 2017, que autoriza la adquisición de **“PACK JUEGOS INFLABLES, STAND PINTADO Y TITERES – RECUP-BARRIO 18 SUR”**, conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, ID 993003; con la empresa Claudia Bravo Valencia Rut. N° [REDACTED], certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 923 de fecha 31.07.2017, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto no significa costo para el municipio, ya que es imputado al Ítem 114.05.01.093.000, Aplicación acción de Fondo /Programa Recuperación de Barrios/ Unidad Vecinal 18 Sur

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.


MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ÓRDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/ruv..-

TRANSCRITO A: Alcaldía –Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Adquisiciones – Finanzas – Oficina de Partes.